

Bogotá D.C.,

1-2025-018976

Al contestar, citar el número:

Radicado: 1-2025-018976

Fecha: 15-12-2025

Señora
ROSA MARITZA QUIÑONEZ QUIÑONEZ
CC. 32443837
Cel. 3107710996
email.maritzquinonez2004@yahoo.es
Ciudad

ASUNTO: Respuesta a la petición con radicado SDMujer 2-2025-020861 del 28 de noviembre de 2025.
SDQS 6603382025

Apreciada Señora Rosa Martiza,

En virtud del derecho de petición enviado al correo electrónico institucional gestiondocumental@sdmujer.gov.co el día 27 de noviembre de 2025 y radicado posteriormente en la Secretaría Distrital de la Mujer (SDMujer) con el consecutivo del asunto, en el cual manifestó lo siguiente:

“Estas peticiones que en su momento le hiciera a la entonces SDMujer Diana Rodríguez Franco y quien no cumplió, hizo caso omiso, hoy lo dirijo a Ud. El 10 de abril de 2025 durante la Rendición de Cuentas de esta SDMujer en el auditorio de la Defensoría del Pueblo., Ud me prometió enviarme el 10. Documento que presento ante la poca y significativa Audiencia. 2o. Coordinar contratación con entrega de mi Hoja de Vida”.

La SDMujer, de acuerdo con el Artículo 2º del Decreto 428 de 2013, responde al siguiente objeto:

“ART. 2º—Objeto. La Secretaría Distrital de la Mujer, tiene por objeto, liderar, dirigir, coordinar, articular y ejecutar las etapas de diseño, formulación, implementación, seguimiento y evaluación de políticas públicas para las mujeres, a través de la coordinación sectorial e intersectorial de las mismas, así como de los planes, programas y proyectos que sean de su competencia, para el reconocimiento, garantía y restitución de los derechos y el fomento de las capacidades y oportunidades de las mujeres”

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 Nº 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

En este sentido, según las funciones y competencias institucionales, la SDMujer trabaja para contribuir al desarrollo de las capacidades de las mujeres del Distrito, buscando garantizar sus derechos humanos y su autonomía económica. Así mismo, la entidad trabaja para que el enfoque de género guíe los proyectos e instrumentos sectoriales y así atacar las barreras que enfrentan las mujeres para el empleo y el emprendimiento.

De acuerdo con su solicitud, nos permitimos dar respuesta a su requerimiento:

1. En relación a la solicitud: “*Ud me prometió enviarme el 1o. Documento que presento ante la poca y significativa Audiencia*”.

De manera atenta, me permito informale que el documento de rendición de cuentas se encuentra publicado en la pagina web de la SDMujer y podra acceder a él a traves del siguiente link:

https://www.sdmujer.gov.co/sites/default/files/2025-02/documentos/Informe%20de%20Gestio%C3%A7%C3%A3o%20SDMujer%202024_final%2019022025.pdf

2. *En cuanto a “2o. Coordinar contratacion con entrega de mi Hoja de Vida”.*

En atención a su solicitud, nos permitimos manifestar nuestro agradecimiento por querer trabajar en esta entidad, esto es un impulso para seguir haciendo nuestra labor.

En relación con la posibilidad de su vinculación en la entidad, se informa que como parte de una estrategia Distrital se ha implementado el Banco de Hojas de Vida para la vinculación personal mediante contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión en entidades y organismos distritales, denominada “Talento, No Palanca”, <https://bancoproveedores.serviciocivil.gov.co/index.html>; con el fin de que la ciudadanía interesada, registren su perfil profesional o laboral, sin que, **en ningún caso, ello genere obligación alguna de contratación**.

Partiendo de lo expuesto, se informa que la SDMujer, ha venido consultando el registro en el aplicativo respectivo, atendiendo los perfiles requeridos que se ajustarían a las diferentes necesidades de contratación de personal en la entidad. Por lo anterior, se invita a que registre su hoja de vida en el aplicativo referido, toda vez que la entidad consulta dicha plataforma para efectos de contar con personal idóneo para gestionar los procesos correspondientes, atendiendo la reglamentación interna expedida al respecto.

De otro lado, y teniendo en cuenta que cuando se trata de proveer empleos de carrera administrativa, es importante resaltar que estos procesos los realiza directamente la Comisión Nacional del Servicio Civil, por lo que se invita igualmente a consultar la página dicha entidad, www.cnsc.gov.co, donde encontrará toda la oferta pública de empleos de las diferentes entidades tanto de orden Nacional como Distrital, a las cuales partiendo del cumplimiento del requisito de estudios y experiencia, pueda aplicar, precisando que a la fecha el proceso de selección Distrito Capital 6, en el cual la SDMujer ofertó sus empleos en vacancia definitiva se encuentra en etapa de conformación y publicación de listas de elegibles.

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Adicionalmente, la invitamos a consultar las páginas web relacionadas a continuación, de entidades gubernamentales tanto del orden Distrital como Nacional, en las cuales se pueden encontrar igualmente las ofertas de empleo que sean de su interés. <http://www.bogotatrabaja.gov.co/>, <http://serviciodeempleo.gov.co/>

Igualmente, importante mencionar que mediante la salida ORFEO No. 1-2025-009607, emitido el 19 de junio del año en curso, se le presentó la Estrategia para la Autonomía Económica. En desarrollo de este proceso, fue asignada la profesional **Ángela Beltrán**, gestora territorial de la localidad de Engativá, quien se comunicó con usted el día 2 de julio con el fin de brindarle información sobre la ruta de cualificación y las ofertas de empleo disponibles en el portafolio de la Estrategia, a través de las alianzas con el sector privado, en particular con la ANDI.

Adicionalmente, el 27 de agosto, usted fue atendida de manera presencial en la Manzana de Cuidado de Engativá Pueblo, donde recibió orientación por parte de la referente de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico (SDDE), con el propósito de ampliar las alternativas de intermediación laboral y las oportunidades de acceso al empleo.

Finalmente, reiteramos que desde la Estrategia para la Autonomía Económica continuaremos compartiendo con usted las ofertas laborales a disposición acordes con su perfil e intereses a través de la gestora territorial asignada, con quien podrá contactarse por medio de su correo electrónico abeltran@sdmujer.gov.co, para brindarle la información de los servicios de la SDMujer a los que puede acceder de manera **gratuita** de acuerdo con sus requerimientos y necesidades.

En estos términos damos respuesta a su petición, no sin antes reiterar nuestra disposición de trabajar por una ciudad comprometida con los derechos de las mujeres.

Cordialmente,

JULIANA MARTÍNEZ LONDOÑO
Subsecretaria del Cuidado y Políticas de Igualdad
Secretaría Distrital de la Mujer

Proyectó: Sandra Milena Diaz Arévalo - Contratista Subsecretaría del Cuidado Políticas de Igualdad. 

Revisó: Angela Mateus - Contratista Subsecretaría del Cuidado y Políticas de Igualdad. 

Lady Carolina Roriguez - Contratista Subsecretaría del Cuidado y Políticas de Igualdad. 

Aprobó: Johana Maria Agudelo Echeverri - Contratista Subsecretaría del Cuidado y Políticas de Igualdad. 

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 Nº 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.